

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
BOGOTA D. C. DOS (2) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Estando el presente asunto para llevar a cabo audiencia prevista en el artículo 372 y en lo posible del 373 del Código General Proceso, haciendo control de legalidad se observa por parte del despacho que el inmueble objeto de reivindicación es el identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 50S-40179033.

En fecha 21 de mayo del 2020, la Superintendencia de Notariado y Registro de Instrumentos Públicos – Zona Sur- abrió actuación administrativa para establecer la real situación jurídica de bienes inmuebles dentro de los cuales se encuentra el que aquí es objeto de reivindicación.

De dicho trámite se puso en conocimiento a este despacho judicial, según lo agregado a folios 1299 a 1305, así como a las partes que aquí intervienen.

En virtud de lo anterior, se hace improcedente por ahora llevar a cabo la audiencia prevista para el próximo 3 de noviembre del 2022, hasta tanto no se tenga información sobre las results de dicha actuación administrativa y como quedo definida la situación jurídica del bien.

Por ello este despacho **DISPONE:**

**1. No llevar a cabo la audiencia programada para el próximo 3 de noviembre del 2022 hasta que se esclarezca la situación bajo examen por a la Superintendencia citada.**

Por secretaria, se ordena oficiar a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá –zona centro- para que informe a este despacho el estado actual del expediente número A.A. 267 de 2017, en particular cual es la resulta de la situación real jurídica del bien identificado con folio de matrícula 50S-40179033.

**2. Una vez se obtenga respuesta, regrese el presente asunto al despacho para disponer lo que corresponda.**

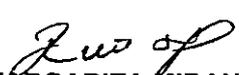
Notifíquese,

El Juez,



**GERMAN PEÑA BELTRAN**

lgm

<p><b>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO</b> <b>DE BOGOTA D.C.</b> <b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b> La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 93 Hoy, 3 de noviembre del 2022 El(la) Sr(o)a.  <b>RUTH MARGARITA MIRANDA P.</b></p>
--